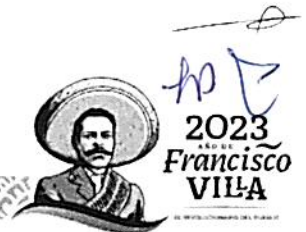




**ACTA DE SESION PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL
SENASICA DEL 28 DE ABRIL DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del veintiocho de abril de dos mil veintitrés, y privilegiando los medios electrónicos derivado de la contingencia por el COVID-19, se llevó a cabo de manera virtual Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con fundamento en el ACUERDO por el que se modifica por tercera ocasión el similar por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2020, el comunicado INAI/137/20, mediante el cual Determina INAI Reanudar Plazo para que Instituciones con Actividades Esenciales Durante Cuarentena Atiendan Solicitudes, de fecha 01 de mayo de 2020, así como el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020 y el ACUERDO por el que se modifica el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-1, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020, a través de los cuales, se aprueba determinar las medidas administrativas, preventivas y de actuación, conforme al sistema de semáforo por regiones determinado por las autoridades competentes para cada entidad federativa, para los sujetos obligados en relación con la atención de solicitudes y ACUERDO por el que se delegan las facultades de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.-----

Existiendo quórum legal de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; firmando para constancia el acuerdo correspondiente: el Mtro. Omar A. Del Real Rentería, Suplente de la Coordinadora de Archivos del SENASICA; el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la SADER y el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia -----





A continuación se da lectura al siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 2.- Análisis del oficio B00.02.-217-2023, por medio del cual se solicita la ampliación de plazo respecto de la solicitud con número de folio 330028323000110.-----
- 3.- Análisis del proyecto "documento de seguridad" para el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.-----
- 4.- Actualización del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.-----
- 5.- Asuntos Generales.-----
- 6.- Cierre e instrumentación correspondiente del acta para su firma.-----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

1.-INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

El Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a verificar el Quórum Legal conforme al contenido de la fracción III del numeral 9 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, establecido para esta reunión virtual y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros, se califica como legal y se procede a declarar iniciada la Sesión Permanente de Trabajo.-----

2.- ANÁLISIS DEL OFICIO B00.02.-217-2023, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO RESPECTO DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 330028323000110.-----

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la presentación y lectura del oficio con número de folio **B00.02.-217-2023** de fecha 17 de abril de 2023 a través del cual la Dirección General de Salud Animal manifestó en términos generales lo siguiente:-----





«[...]»-----

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atentamente se solicita a ese H. Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, una prórroga para dar cumplimiento a la solicitud número 330028323000110, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de continuar con la búsqueda exhaustiva de la información, así como, su revisión, integración.-----

[...]»-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-28-04-2023/01-**

3.- ANÁLISIS DEL PROYECTO "DOCUMENTO DE SEGURIDAD" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.-----

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la presentación y lectura del proyecto del documento de seguridad, que en términos generales establece:-----

«[...]»-----

El presente documento se integra a partir de la gestión de actividades coordinadas para controlar y verificar que el tratamiento de los datos personales sea acorde con los principios que rigen su protección, para el SENASICA la seguridad en esta materia constituye un compromiso con el cumplimiento de las disposiciones previstas tanto en la citada LGPDPSO, como en los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público por parte de todos los involucrados. En términos de lo previsto en el artículo 36, fracción II de la Ley General, el presente documento se deberá mantener actualizado como resultado del proceso de mejora continua, así como de los cambios en la estructura orgánica y el Reglamento Interior, lo cual propicia la actualización de diversos elementos, tales como los inventarios de datos personales; las medidas de seguridad adoptadas con motivo de su tratamiento y, el análisis de riesgo y brecha, para monitorear las medidas adoptadas, identificar posibles vulneraciones y mitigar los riesgos; además de avanzar en un proceso de sensibilización permanente respecto de la relevancia que tiene para la institución adoptar medidas correctivas y preventivas, en función de los resultados obtenidos de la revisión de los sistemas de datos.-----





La implementación del Documento de seguridad requiere de acciones generales, además de las específicas que tendrá que realizar cada unidad administrativa coordinada por el área que se designe y con el apoyo de la Unidad de Transparencia como principal asesor en materia de protección de datos personales. Esto para documentar las actividades que lleven a cumplir con sus obligaciones en materia de protección de datos personales.-----

El Documento de seguridad se define como el instrumento que describe y da cuenta de modo general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.-----

El sistema de gestión se identifica como el conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo previsto en la Ley General y las demás disposiciones que le resulten aplicables en la materia.-----

En ese orden, de conformidad con el artículo 35 de la Ley General, dicho documento debe contener al menos el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento, funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales, el análisis de riesgos, el análisis de brecha, el plan de trabajo, los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y el programa general de capacitación.-----

[...]

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-28-04-2023/02**-----

4.- ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.-----

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día y tomando en consideración el ACUERDO **CT-SO-18-05-2022/02** por el que este Comité consideró pertinente llevar a cabo la actualización del "Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria", señalando los criterios y políticas para la operación y funcionamiento del Comité de Transparencia, con motivo de la integración del Órgano Interno de Control en la SADER, a fin de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, así como garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la





protección de sus datos personales. -----

Por lo que se determina llevar a cabo la revisión de la propuesta presentada por la Unidad de Transparencia y una vez concluido su estudio se informará al Área las observaciones o consideración que se tengan a bien emitir o la aprobación de ser el caso.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-28-04-2023/03-**

Derivado del estudio y análisis de los oficios y documentos antes mencionados, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, puso a consideración del Comité de Transparencia lo concluido. -----

ACUERDOS

CT-SPT-28-04-2023/01.- Este Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo, planteado por la Dirección General de Salud Animal, relativo a la solicitud de información con número de folio 330028323000110 confirma la ampliación de plazo solicitada por dicha Unidad Administrativa Responsable, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la información y documentación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CT-SPT-28-04-2023/02.- Este Comité de Transparencia, previo análisis del "documento de seguridad" planteado por el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se da por enterado y confirma la implementación del mismo para los efectos conducentes. Lo anterior de acuerdo al artículo 84 fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.-----

CT-SPT-28-04-2023/03.- Este Comité de Transparencia acuerda, llevar a cabo la revisión de la actualización del "*Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria*", y una vez concluida su revisión se informará al Área las observaciones o aprobación para su firma correspondiente; una vez aprobado y firmado deberá ser difundido y publicado para los fines correspondientes.-----

5.- ASUNTOS GENERALES





Los miembros del H. Comité de Transparencia, manifiestan de forma negativa la discusión y en su caso resolución de tema diverso.-----

6.- CIERRE E INSTRUMENTACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA -----

-----CLAUSURA-----

Sin más asuntos a tratar, siendo las once horas del día en que se actúa, se procede a determinar la clausura de la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando al margen y al calce los miembros que integran éste Órgano Colegiado.-----



**MTRO. OMAR A. DEL REAL RENTERIA
SUPLENTE DE LA COORDINADORA DE
ARCHIVOS EN EL SENASICA**



**MTRO. MARCO ANTONIO FLORES CAMACHO
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SADER**



**LIC. MOISÉS LEÓN DÁVALOS ESTRADA
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

